

RESOLUCION -D- N° 466/2011

**Salta, 29 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a las distintas Cátedras y Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los señores docentes solicitando el material necesario para las cátedras y consultas de alumnos.

Que la Unidad Operativa de Compras incluye los libros solicitados en el ejercicio 2010 pendientes de compra por edición agotada o falta de stock.

Que la comisión de evaluación designada mediante Resolución D N° 396/11, intervino en el análisis de las necesidades y atento la insuficiente asignación presupuestaria adopto como criterio priorizar la compra de bibliografía que beneficie a un grupo mayoritario de asignaturas específicas de las carrera.

Que dicha comisión elaboro un detalle prevaleciendo la bibliografía seleccionada conforme el criterio mencionado.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.281,00), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen de fs. 44 N° 13.345, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

RESOLUCION -D- N° 466/2011

**Salta, 29 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.058/11**

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00, Art. 26 a) y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa N° 13/11, la adquisición de Material Bibliográfico, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 41/42, de la presente actuación, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.281,00), en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del Presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA